

Sro. Margoree Fajardo
Una vez verificada la calidad
de accionistas puros activos
con la solicitud

23 de marzo de 2012

Ingeniero.
Patricio García Vallejo.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Portoviejo.-

2012.04.03.

4-4-2012
P

De mis consideraciones.

En el cumplimiento al art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de accionistas la transferencia que a continuación detallo a la Compañía de PUBLIPUERTOS S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Rubén Darío Sánchez Orbe	1709607673	Vallejo Castro Carlos Alberto	1713169975	1

Cabe indicarle que tanto el cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatorianos. Y cada acción tiene el valor de \$1 dólar americano cada una.

Atentamente,



Rubén Sánchez Orbe
1709607673



CESION DE ACCIONES



Por la presente, deajo constancia que el día de hoy 23 de marzo de 2012 Cedo mi 1 Acción Ordinarias y Nominativas que mantengo en la compañía PUBLIPUERTOS S.A. a favor de Vallejo Castro Carlos Alberto

Atentamente,

Rubén Sánchez Orbe
CEDENTE
C.I. No. 1709607673

Martha Tatiana Gudiño Valdiviezo
CONYUGE DEL CEDENTE
C.I. No. 1714594387

Vallejo Castro Carlos Alberto
CESIONARIO
C.I. No. 1713169975

DOY FE: Que las firmas y rubricas que constan en esta CESIÓN DE DERECHOS, pertenecen por una parte a los señores SANCHEZ ORBE RUBEN DARIO, portador de la cedula de ciudadanía número 170960767-3, y GUDIÑO VALDIVIEZO MARTHA TATIANA, portadora de la cedula de ciudadanía 171459438-7, de estado civil casados entre si, en calidad de CEDENTES, y el señor VALLEJO CASTRO CARLOS ALBERTO, de estado civil divorciado, en calidad de CESIONARIO. Siendo estas iguales a sus originales que utilizan en todos sus actos y contratos sean estos públicos o privados según sus cedula de ciudadanía que me fueron presentadas y devueltas al interesado. Manta, 02 de del 2012. Lo actuado es dando cumplimiento a lo que establece el artículo dieciocho, numeral noveno de la Ley Notarial vigente.-

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON MANTA
Ecuador

